



BASES GENERALES

Concurso Me Gusta No Fumar 2014

1. El Concurso "Me Gusta no Fumar" es organizado por el Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación.
2. Pueden participar en él, los cursos de 7º y 8º año básico, 1º y 2º año de educación media de todo el país, sean estos Establecimientos Educacionales Municipales, Particulares Subvencionados o Particulares Privados.
3. La inscripción al concurso inicia con el ingreso de los datos del profesor a cargo del curso participante al sitio web oficial <http://www.megustanofumar.cl>. Luego el profesor ingresa los datos del total de alumnos del curso participante y, finalmente, cada alumno llena la Encuesta Inicial disponible en el sitio web.

Como requisito para finalizar la inscripción al concurso, más del 50% del curso debe haber contestado la Encuesta Inicial, la que está disponible on-line en el sitio web del concurso <http://www.megustanofumar.cl>. En el caso de que el establecimiento no cuente con los medios para contestar las encuestas on-line, ésta podrá ser enviada por correo convencional a la Seremi de Educación de la región para que sea validada, con copia a la Seremi de Salud.

Esta página estará disponible a partir del 4 de Agosto hasta el 31 de agosto del 2014, cerrando a las 00:00 horas. La organización se reserva el derecho de modificar este período según lo estime conveniente, considerando razones de fuerza mayor. Todo cambio será comunicado a través de la página web <http://www.megustanofumar.cl>

4. Para los cursos inscritos satisfactoriamente, el concurso comenzará el día 1 de Septiembre y terminará el día 21 de Noviembre, ambas fechas inclusive.

El concurso contará con tres etapas, los puntajes se asignarán según la tabla de puntaje establecido y publicada en la página web <http://www.megustanofumar.cl>





5. Todos los/las alumnos/as de los cursos inscritos deberán suspender el consumo de tabaco durante el inicio del desarrollo de la Etapa I y el término de la Etapa III.

5.1. Si en el transcurso del concurso, algún estudiante presenta dificultades para suspender el consumo del tabaco, se deberá evaluar la posibilidad de dejar sin efecto la postulación del curso completo del concurso.

5.2. En el caso de existir un informe profesional que certifique que el o los estudiantes no están en condiciones de suspender el consumo y se comprometen a iniciar el tratamiento pertinente para superar su problema, se podrán eximir del compromiso, dándole la oportunidad al curso de seguir participando en el concurso.

6. Habrán actividades programadas en forma secuencial que otorgarán puntaje a los concursantes según la tabla de puntaje establecido: 7 Actividades del Manual para Profesores, las que se encontrarán disponibles en la página web <http://www.megustanofumar.cl>

La encuesta inicial será requisito indispensable, y los puntajes se asignarán según la tabla establecida y publicada en la página web <http://www.megustanofumar.cl>

7. Las tres etapas se dividen de la siguiente manera:

Etapa I: Inicia el día 1 de septiembre y termina el día 3 de octubre de 2014. En esta etapa, se deberán realizar en forma secuencial y registrar en el "Formulario de Actividades", las Actividades de la unidad didáctica "Entérate" y "Yo no Engancho" de 7º, 8º, 1º o 2º año de enseñanza media, según corresponda.

Al finalizar la Etapa I se evaluarán las actividades realizadas según tabla de puntajes del concurso publicadas en la página web www.megustanofumar.cl

Etapa II: Inicia el día 6 de octubre y finaliza el día 31 de octubre de 2014. En esta etapa se deberán realizar en forma secuencial y registrar en el "Formulario de Actividades", las Actividades de la unidad didáctica "Mitos y Creencias" y "Mi aire es tu aire" de 7º, 8º, 1º o 2º año de enseñanza media, según corresponda.





Al finalizar la Etapa II, Se verificará que se haya sido cumplido el plazo establecido, evaluando las actividades realizadas según tabla de puntajes del concurso publicadas en la página web. www.megustanofumar.cl

Etapa III: Inicia el día 3 de noviembre y finaliza el día 21 de noviembre del 2014. En esta etapa se deberán realizar en forma secuencial y registrar en el "Formulario de Actividades", las Actividades de la unidad didáctica "No gracias yo paso", "Renueva la vida" y "Ponte en Acción" de 7º, 8º, 1º y 2º año de enseñanza media, según corresponda.

Al finalizar la Etapa III. Se verificará que se haya sido cumplido el plazo establecido, evaluando las actividades realizadas según tabla de puntajes del concurso publicadas en la página web www.megustanofumar.cl

La encuesta final será requisito de cierre pero no sumará al puntaje final, y debe ser respondida antes de publicar los puntajes finales y anunciar a los ganadores en la página web <http://www.megustanofumar.cl>

8. El profesor/a que oficiará como persona responsable, se compromete a apoyar e incentivar a los alumnos a cumplir con el programa del concurso y realizar las actividades señaladas en el Manual para Profesores. El Manual estará disponible en la página web: <http://www.megustanofumar.cl>
9. El profesor/a responsable deberá completar un Formulario de Actividades al que tendrá acceso con un nombre de usuario y clave entregado para tal efecto. Ahí deberá registrar todas las actividades realizadas por el curso en los plazos estipulados según las etapas del Concurso y así promover el comportamiento de no fumador en la comunidad educativa.
10. Los ganadores serán los cursos que obtengan mayor puntaje según categorías y lugar geográfico establecido y especificado en el punto 15, y que al ser sometidos a un test de cotinina en orina al azar entre los integrantes del curso, resulte negativo. Si alguno de los resultados arroja positivo, el curso completo será descalificado, así mismo, si algún participante se niega a realizarse la toma de muestra.





11. La toma de muestras y análisis de estas, estarán a cargo de la Seremi de Salud correspondiente.
12. Los/las menores de 15 años que sean sometidos a toma de muestras, deberán tener el consentimiento escrito por parte de él o los apoderados.
13. Los resultados de las tomas de muestra de cotinina en orina, se mantendrán bajo absoluta reserva y confidencialidad por parte de la Seremi de Salud y la organización del Concurso.
14. En el caso de existir igualdad de condición entre dos o más cursos con puntaje máximo y resultado de toma de muestra en cada categoría; se procederá a un sorteo público realizado en dependencias del Ministerio de Salud, por un jurado compuesto por el encargado del concurso, un representante del Ministerio de salud y un representante el Ministerio de Educación. El acta de dicho sorteo será publicada en la página web del concurso, <http://www.megustanofumar.cl>
15. Habrá un total de nueve premios nacionales para los cursos ganadores distribuido según sector geográfico y categoría:
La distribución de los premios asignados se realizará de la siguiente manera:

Sector geográfico: Para efectos del concurso estarán definidos de la siguiente forma:

- Zona Norte: XV, I, II, III y IV Región.
- Zona Centro: V, RM, VI, VII Región.
- Zona Sur: VIII, IX, XIV, X, XI y XII Región.

Categoría 1:

7° Básicos: \$2.000.000-. Éste podrá ser utilizado para financiar su fiesta de graduación o resolver necesidades propias de los alumnos del curso ganador.

Total Nacional: \$6.000.000.





Categoría 2:

8º básicos: \$2.000.000-. Éste podrá ser utilizado para financiar su fiesta de graduación o resolver necesidades propias de los alumnos del curso ganador.

Total Nacional: \$6.000.000.

Categoría 3:

1º y 2º Medios: \$1.000.000-. Éste podrá ser utilizado para financiar su gira de estudios o resolver necesidades propias de los alumnos del curso ganador.

Total Nacional: \$3.000.000.

Además se considera un premio para cada uno de los/las profesores/as que estuvieron a cargo de los nueve cursos ganadores. El premio consiste en material de apoyo para su actividad docente en sus tres categorías: para 7º, 8º básico y para 1º y 2º medio.

Un premio a sortear entre los establecimientos que empataron en puntaje con los ganadores y que no obtuvieron el premio nacional en su categoría.

16. Los ganadores y la entrega de premios serán notificados a partir del día 28 de noviembre de 2014, a menos que existan impedimentos que provoquen una extensión en el plazo. Todo cambio será comunicado a través de la página web <http://www.megustanofumar.cl>
17. El jurado estará presidido por un representante del Ministerio de salud, un representante del Ministerio de Educación y el Encargado del concurso.

Sr. Celso Muñiz Becerra
Encargado Nacional Oficina de Control de Tabaco
División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
Subsecretaría de Salud Pública
Ministerio de Salud

